

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 1
		CÓDIGO: PL-PR-FR-02
	CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 30/12/2025

100.7.2

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL NO.	2026-056
--	----------

EL DIRECTOR O EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO
CERTIFICA:

Que el Proyecto de Inversión Pública relacionado a continuación se encuentra registrado en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de la Alcaldía de Roldanillo:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	Fortalecimiento a servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales en el Municipio de Roldanillo
Código BPIN	PIIP: 202500000013127
ID MGA	1269544
Presentado por:	Secretaría de Salud
ESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
Plan de desarrollo	Roldanillo Tierra del Alma 2024 - 2027
Eje estratégico	ROLDANILLO TIERRA DEL ALMA CON DESARROLLO SOCIAL
Sector	19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Programa	1905 - Salud pública
Producto	1905022 - Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales
ODS	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

y presenta la siguiente información financiera registrada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, para adelantar los procesos de contratación:

Vigencia	2026	Valor	\$ 170.000.000
----------	------	-------	----------------

El presente certificado se expide a solicitud de la dependencia responsable del proyecto, para constancia de lo anterior se firma en Roldanillo Valle, a los 08 días del mes de enero del 2026.


CRISTIAN ANDRÉS DÍAZ OBANDO
Profesional universitario
Banco de proyectos
Departamento Administrativo de Planeación

**BANCO DE PROYECTOS
DEL MUNICIPIO DE
ROLDANILLO**
**FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Nit 891.900.289-6	Página 1 de 16	
		ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: JR-CL-FR-01	
			Versión: 01	
			Fecha: 12/11/2025	

100.6

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para diagnosticar la necesidad que pretende suplir el municipio de Roldanillo – Valle.

Como parte del proceso de la planeación contractual, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. JUSTIFICACIÓN.

El municipio de Roldanillo Valle, dentro en su Plan de Desarrollo “Roldanillo Tierra del Alma 2024-2027”, en su línea estratégica “Roldanillo Tierra del Alma con Desarrollo Social”, sector “Salud y Protección Social”, programa “Salud Publica”, Producto “Servicio de Gestión del Riesgo en Temas de Trastornos Mentales”, igualmente en su Plan Anual de Adquisiciones 2026, adoptado mediante Resolución No 004 del 07 de enero de 2026, se tiene programado para esta fecha contratar los servicios de apoyo operativo y logístico para el desarrollo de las campañas pedagógicas encaminadas al cuidado de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el municipio, la cual está codificada así:

Códigos UNSPSC	Descripción
80101504	Servicios de asesoramiento
81141601	Logística
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
81141601	Logística

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley. Esta misma obligación está consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994. Asimismo, los alcaldes deben dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y garantizar la prestación de los servicios a su cargo.

Por su parte, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes Constitucionales; es así que es deber del Estado de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, así como en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, corresponde, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y garantizar la vigencia de un orden justo.

En este contexto, surge la necesidad de crear espacios dedicados para abordar temas que promuevan el fortalecimiento de la salud mental, promoviendo entornos de protección en niños, niñas, adolescentes y la comunidad en general, así como de reducir los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas, la violencia interpersonal y otras problemáticas psicosociales; esta intervención preventiva es coherente con el marco legal y las

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA <i>Nit 891.900.289-6</i>	Página 2 de 16
			CÓDIGO: JR-CL-FR-01
		ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
			Fecha: 12/11/2025

100.6
políticas públicas establecidas en Colombia, las cuales buscan garantizar el derecho a la salud mental, prevenir trastornos mentales y promover el bienestar integral de la población.

La Ley 2460 de 2025 (16 de junio), al modificar la Ley 1616 de 2013 en Colombia, fortalece la salud mental como un derecho fundamental y obligación estatal. Impulsa acciones de prevención, promoción y entornos seguros en espacios comunitarios y educativos, facultando a instituciones para sensibilizar a la comunidad educativa sobre factores de riesgo, síntomas psicosociales y consumo de sustancias psicoactivas.

En complemento, la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, lideradas por el Ministerio de Salud y Protección Social, orientan las acciones públicas hacia la promoción de la salud mental como derecho fundamental y la implementación de respuestas programáticas continuas y efectivas frente al consumo problemático de sustancias, enfatizando la prevención, la atención integral y la articulación intersectorial. Esto incluye el desarrollo de competencias individuales y sociales para afrontar situaciones adversas y fortalecer habilidades socioemocionales desde la infancia y la adolescencia.

Así mismo la Ley 1566 de 2012, reconoce que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas es un asunto de salud pública y bienestar familiar, por lo que exige la atención integral de estas problemáticas como parte de los derechos en salud de la población, con prioridad en los grupos de mayor vulnerabilidad.

La autorregulación emocional y manejo de crisis, como base para el bienestar psicológico y la prevención del consumo de sustancias, promueve:

- La reflexión crítica sobre presión social y toma de decisiones saludables.
- La formación de habilidades para la vida y proyectos de vida significativos.
- La sensibilización sobre relaciones saludables y prevención de violencia, reduciendo factores de riesgo asociados a dinámicas de vulnerabilidad.
- La promoción de entornos seguros y protectores para el desarrollo integral de los participantes.

La contratación de estas campañas responde, por tanto, a un mandato legal, ético y social, alineado con las políticas públicas de salud mental y de reducción del consumo de sustancias, contribuyendo a la formación de individuos más saludables, resilientes y con mayores capacidades para enfrentar los desafíos personales y sociales de manera positiva, preventiva y sostenible.

1.2. LA NECESIDAD.

Dado lo anterior, el municipio de Roldanillo, requiere contratar los servicios de apoyo operativo y logístico que se requiere para el desarrollo de las campañas pedagógicas encaminadas a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y a promover el bienestar emocional y psicológico de los niños, niñas y adolescentes y Comunidad en general del Municipio igualmente, a través de la implementación de medidas preventivas y de intervención para reducir riesgos psicosociales y mejorar su calidad de vida.

Que en desarrollo de lo anterior el FONDO puede prestar los servicios logísticos para el desarrollo de dichas campañas y entre otras celebrar todo tipo de acto, contrato y/o convenio interadministrativo donde, facilite a otras instituciones e instancias gubernamentales la contratación de programas de fomento, de todo tipo de contratos vinculados al deporte, el civismo, la cultura, la recreación, el turismo, la movilidad, la salud, la educación, la educación

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Nit 891.900.289-6	Página 3 de 16	
		ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: JR-CL-FR-01	
			Versión: 01	
			Fecha: 12/11/2025	

100.6 física, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, las comunicaciones, el agro, la agroindustria y la infraestructura social, haciendo uso oportuno y transparente de las oportunidades que la constitución y las leyes dan a las organizaciones de economía mixta sin ánimo de lucro de carácter oficial de segundo orden por servicios.

Que el FONDO MIXTO PARA EL TURISMO, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL, cuenta con amplia experiencia en ejecución de diferentes proyectos, con diferentes entidades públicas con la cual se acredita su experiencia e idoneidad en la ejecución de este tipo de proyectos dado que cuenta con la capacidad técnica, financiera y administrativa suficiente para dar cumplimiento a su compromiso adquirido. Que el FONDO estatutariamente se encuentra facultado para celebrar todo tipo de contratos, convenios y demás actos jurídicos requeridos para el cumplimiento de su objeto.

1.3. PROYECTO QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN:

Esta contratación se atiende con recursos del presupuesto de inversión denominado “Fortalecimiento a servicios de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales en el Municipio de Roldanillo”, código B.P.I.N PIIP 202500000013127, radicado en el Banco de Proyectos Municipal.

1.4. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

No Aplica

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO:

APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO QUE SE REQUIERE PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS ENCAMINADOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES, PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA.

2.2. ESPECIFICACIONES:

2.2.1. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será igual a tres (03) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

2.2.2. VALOR: El valor estimado para el contrato será la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000,00) M/CTE.

2.2.3. FORMA DE PAGO: La anterior cifra será cancelada por el MUNICIPIO, así: Un pago anticipado del treinta por ciento (30%) a la aprobación de la Garantía Única y el otro setenta por ciento (70%) en pagos parciales por avance de actividades.

PARAGRAFO 1: CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO: Cada pago se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado, se sujetará al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista del mes inmediatamente anterior.

2.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Roldanillo –Valle.

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA <i>Nit 891.900.289-6</i>		Página 4 de 16
		ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO: JR-CL-FR-01
				Versión: 01
				Fecha: 12/11/2025

100.6

2.2.5. PLAZO DE LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 61 de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

2.2.6. ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

El contratista se obliga a proporcionar la logística requerida para el desarrollo de las campañas:

Actividades Específicas	Población Objeto	Número de actividades	Presupuesto por actividad	Presupuesto total
ACTIVIDAD PROYECTO 1: Realizar <i>Actividades para Implementar una estrategia de información, educación y comunicación dirigida a población (estudiante, padres de familia)</i> fortalecimiento de las habilidades emocionales para la prevención de la conducta suicida asociada a factores individuales y sociales. Para desarrollar estas actividades se requerirá de refrigerios y fichas educativas.	contextos educativos	1	\$26.500.000	\$ 26.500.000
ACTIVIDAD PROYECTO 2: Realizar 1 campaña <i>sensibilización y acción comunitaria que: (20 talleres) PARA LA PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS "DESCONECTATE DE LAS DROGAS, CONECTATE CON TUS SUEÑOS.</i> Para desarrollar estas actividades se requerirá del servicio de perifoneo, hidratación, carpas, tablonas, hielo, refrigerios.	Comunidad en general del municipio de Roldanillo	20	\$1.450.000	\$ 29.000.000
ACTIVIDAD PROYECTO 3: Realizar 1 <i>jornada de EDUCACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE RESPETO, PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.</i> Para desarrollar estas actividades se requerirá de refrigerios, locación material didáctico, mesas, material publicitario y 1 jornada con trabajadora sexuales sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual- violencia de género. Para desarrollar estas actividades se requerirá de kits higiene personal y auxilios emocionales, Refrigerios, Hidratación, Material publicitario	Poblacion en general del municipio de Roldanillo - Trabajadoras sexuales	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
ACTIVIDAD PROYECTO 4: Realizar 3 <i>campañas de sensibilización con la población acerca de los temas que afectan la salud mental y sus perturbaciones (trastornos mentales: ansiedad, estrés, ideación suicida).</i> Para esta actividad se requiere Refrigerios, fichas publicitarios, material didáctico e interactivo..	Comunidad en general	3	\$1.500.000	\$ 4.500.000
TOTAL				\$ 70.000.000

2.2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son deberes y derechos del Contratista además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80/93 los siguientes: **1)** Elaborar el informe parcial de actividades ejecutadas y la cuenta de cobro, y presentarlo oportunamente al supervisor del contrato, para trámite y pago de la cuenta respectiva. **2)** Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales, conforme lo establezca la normatividad vigente y aplicable al caso. **3)** Garantizar la veracidad y correcto uso de la información que este a su disposición en cumplimiento del objeto del presente contrato. **4)** Las demás actividades que la entidad solicite y requiera, siempre que estén relacionadas con la ejecución del objeto contractual. **5).** Atender las sugerencias del supervisor asignado.

2.2.8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son deberes del CONTRATANTE además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: **1).** Pagar el precio convenido en el presente contrato. **2).** Suministrar y permitir el acceso a la información requerida por el contratista, de manera oportuna, **3).** Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Nit 891.900.289-6	Página 5 de 16	
		ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: JR-CL-FR-01	
			Versión: 01	
			Fecha: 12/11/2025	

100.6

CONTRATISTA. 4). Facilitar todos los medios, físicos, electrónicos y logísticos, así mismo los insumos necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el contrato y 5). Colaborar para la interacción del CONTRATISTA con los funcionarios del MUNICIPIO.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La modalidad de selección será contratación directa por tratarse de un contrato interadministrativo en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección será contratación directa por tratarse de un contrato interadministrativo en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

3.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Para determinar la modalidad de selección, mediante la cual se determinará el tipo de contrato que ha de celebrarse se analizaran las siguientes normas:

De acuerdo con la ley 80 de 1993, señala en su artículo 32 lo siguiente.

- a) Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad...” (Subrayado fuera de texto).
- b) El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en numeral 4 señala “Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos ...
- c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras....”
- d) El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa.
- e) Que el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección para escoger al FONDO MIXTO PARA EL TURISMO, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL encontrándose dentro de ellas la contemplada en el numeral 4, literal C, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 “los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”
- f) Que la naturaleza jurídica del FONDO MIXTO PARA EL TURISMO, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL se enmarca en las llamadas ENTIDADES PUBLICAS según lo establecido en los artículos 2° y 11° de la ley 80 de 1.993.

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA <i>Nit 891.900.289-6</i>	Página 6 de 16
		ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: JR-CL-FR-01
			Versión: 01
			Fecha: 12/11/2025

100.6

- h) Que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, el artículo 6° de la ley 489 de 1.998 establece que: “las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrá de impedir o estorbar su cumplimiento por lo órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”.
- i) Que a su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del decreto Nacional 1082 del 2015 establece: Convenios o contrato interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.
- j) Que el FONDO MIXTO PARA EL TURISMO, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL está facultado para celebrar todo tipo de contratos convenios y demás actos jurídicos requeridos para el cumplimiento de su objeto.

Por lo antes expuesto, y teniendo en cuenta las consideraciones que a continuación se presentan, se considera viable y oportuna la celebración de un contrato interadministrativo entre el Municipio de Roldanillo Valle y el FONDO MIXTO PARA EL TURISMO, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL.

La autonomía de la voluntad prescrita en la ley, permita a las entidades estatales la celebración de contratos, mientras estos estén dentro del marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias y las entidades atrás citadas, se encuentran dentro de aquellas entidades como es el caso del FONDO MIXTO PARA EL TURISMO, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1.1. VALOR ESTIMADO: El valor estimado para el contrato será la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00) M/cte

4.2. JUSTIFICACION DEL VALOR: El valor estimado del contrato que se desprende del estudio realizado, está justificado en el tipo de servicio y actividades a ejecutar, personal a tender, perfil que debe tener el contratista en cuanto a conocimiento, formación académica y experiencia; así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de servicios en el sector público.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VR UNIT
1	coordinador del proyecto	1	\$ 2.000.000
2	personal profesional en areas de la salud o afines	1	\$ 3.000.000
3	cuñas radiales	1	\$ 60.000
4	Afiches full color, tamaño 30X45 impresión litografica en papel propalcote 115grs	1	\$ 80.000
5	Pendon de 5mt x 1.20mt laminado	1	\$ 580.000
6	Materiales o suministros artisticos (pinceles, acuarelas, lapices, papeles, arsillas, plastilinas, temperas, boligrafos, cartulina, borradores)	Global	\$ 2.500.000

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	MUNICIPIO DE ROLDANILLO		Página 7 de 16
		VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO: JR-CL-FR-01
		Nit 891.900.289-6		Versión: 01
		ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 12/11/2025

100.6

	Refrigerio, (TIPO 2) puede incluir cualquiera de los siguientes menús segun la solicitud del encargado de la actividad: - Hamburguesa, de carne de res o pollo - Perro caliente - Pasteles de pollo o carne - Sandwichs de jamon y queso, pollo, hawiano o cubano - Sangria o grani eso pollo o carne o chicharron - Hojaldres de pollo, carne o hawaiano - - Empanadas especiales rellenas de lechona o carne o pollo o vegetales naturales o de colores - Maduritos rellenos de queso con carne, pollo o chicharron - Cualquiera de las opciones del menú que lo requieran incluye bebida (Vaso de gaseosa, de jugo, de café, sirope, avena, jugo en cajita, jugo en botella, gaseosa en botella o vaso de vino)	1	\$ 12.000
7	Refrigerio Liviano (TIPO 1) puede incluir cualquiera de los siguientes menús segun la solicitud del encargado de la actividad: - Salpicon, lulada , Parfait de fruta - Pan relleno de dulce de guayaba, arequipe o frutas cristalizadas - Bolsa mediana de crispetas - - Helado con pastel, galletas, barquillos o frutas - Cualquiera de las opciones del menú que lo requieran incluye bebida (Vaso de gaseosa, de jugo, de aguapanela, de café, sirope, jugo en cajita, jugo en botella, gaseosa en botella)	1	\$ 8.000
10	Certificados impresos a color en papel opalina o propalcote de 300gr tamaño carta	1	\$ 5.000
11	Entrega de incentivos de participacion (Libro y/o cartilla educativa)	1	\$ 50.000
12	alquiler de video bean para proyeccion de las actividades, incluida persona de apoyo logistico	1	\$ 350.000
14	Confitería: que incluye pastel . bombones, galletas y bananas	1	\$ 2.500
15	Pacas de agua Botellas de 24 unid de 500 ML	1	\$ 12.000
16	contratacion grupo teatral (incluye maquillaje artistico, trajes, y excenografia)	1	\$ 600.000
18	Pendon de 5mt x 1.20mt laminado	1	\$ 560.000
19	alquiler de sillas para montaje logistico	1	\$ 1.200
21	Folletos informativos en papel propalcote de 27X41 cm, de 20 gr, 4x0 full color, impreso a 2 caras	1	\$ 2.000
22	Alquiler de un sistema de sonido que consta de 1 cabina de 15 pulgadas amplificadora y potenciada de 1000W y 1 microfono para el cubrimiento de la actividad programada	1	\$ 400.000

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Nit 891.900.289-6	Página 8 de 16
			CÓDIGO: JR-CL-FR-01
		ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
			Fecha: 12/11/2025

100.6

23	material promocional (pulseras y camisetas con mensajes informativos)	1	\$ 55.000
24	personal de limpieza antes y despues de cada evento	1	\$ 70.000
25	alquiler de carpas para el montaje logistico	1	\$ 150.000
26	caja didactia y educativa de prevencion que contiene (publicidad, pelota antiestres, volante informativo, escencia , libreta y lapicero	1	\$ 70.000
27	personal de apoyo (auxiliar de enfermeria para las charlas educativas en salud)	1	1.700.00
28	material didactico como juegos de habilidad creativa y juguetes, diseñados para salud mental (antiestres, sensoriales, cognitivos)	1	\$ 60.000
29	animador con disponibilidad en las diferentes actividades	1	\$ 600.000
30	Incentivos para los asistentes a la actividad tales como: pasabocas, accesorios simbolicos que representen la actividad	1	\$ 8.000
31	kits de higiene personal para prevencion de enfermedades que contiene (toallas higienicas,jabon intimo tampones, preservativos, confiteria, material informativo)	1	\$ 120.000
32	material didactico para niños como juegos de habilidad creativa y juguetes, diseñados para salud mental (antiestres, sensoriales, cognitivos)	1	\$ 40.000
33	Alquiler de una camioneta para el desplazamiento del montaje logístico (equipo de sonido, amplificación, mesas, sillas y/o carpas, entre otros elementos para la logistica) para el desplazamiento en la cabecera municipal de roldanillo y la zona rural con disponibilidad durante toda la actividad	1	\$ 600.000
34	premios y reconocimientos full color (sopas de letras, pelotas, juegos de ajedrez y damas	1	\$ 35.000
35	Tarjetas de Invitacion tamaño lord full color, incluye el sobre	1	\$ 2.000
36	Incentivos para los asistentes a la actividad tales como: pasabocas, accesorios simbolicos que representen la actividad	1	\$ 8.000
37	agendas con mensaje alusivo a la prevencion del suicidio y la ansiedad	1	\$ 60.000
38	Volantes para promocionar las rutas de violencia de genero, papel propalcote, tamaño 1/2 Carta full color. Incluye la información suministrada por el encargado de la actividad	1	\$ 70.000
39	Perifoneo realizado por horas. Incluye la información suministrada por el encargado de la actividad en el municipio roldanillo	1	\$ 30.000

 Tierra del Alma Municipio de Roldanillo Alcaldía	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA <i>Nit 891.900.289-6</i>	Página 10 de 16	
		CÓDIGO: JR-CL-FR-01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01	
		Fecha: 12/11/2025	

100.6

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados			Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Probabilidad	Impacto	Calificación Total		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

100.4

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	CONTRATISTA		Verificación de la calidad del servicio en la ejecución del contrato.		Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaria de Salud	Revisión permanente de las exigencias técnicas del contrato a fin de garantizar la calidad del servicio por parte del contratista	Cada vez que se presente la necesidad.		
2	CONTRATISTA		Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.		Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaria de Salud	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente necesidad.		
3	ENTIDAD		Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios requerir.		Raro	Menor	Bajo	Si	Secretaria de Salud	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.		

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatorio la exigencia de constitución de garantías en la celebración de convenios interadministrativos, pero dado el tipo de contrato, el valor y la forma de pago, la entidad considera que el Fondo debe constituir una Garantía Única a favor del municipio que cubra los siguientes amparos:

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento	10% del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 4 meses más
2	Devolución del pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Vigencia del Contrato y 4 meses más
3	Calidad del Servicio	10% del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 4 meses más

Suficiencia de las garantías El FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas.

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA <i>Nit 891.900.289-6</i>	Página 12 de 16
		CÓDIGO: JR-CL-FR-01
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Fecha: 12/11/2025

100.4

En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíen o aumente, respectivamente, EL FONDO MIXTO PARA EL TURISMO, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL, deberá proceder ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, El FONDO MIXTO PARA EL TURISMO, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de El FONDO MIXTO PARA EL TURISMO, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DEL MUNICIPIO Y EL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO SERÁ EL MUNICIPIO.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 del 2015 y dando aplicación al manual guía de Colombia Compra Eficiente identificado con el G-EES-02, se procede a hacer un estudio del sector en los siguientes términos:

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA <i>Nit 891.900.289-6</i>		Página 13 de 16
				CÓDIGO: JR-CL-FR-01
			ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
				Fecha: 12/11/2025

100.4

RECURSOS REQUERIDOS	
HUMANOS	Se requiere que el contratista cuente con personal idóneo que apoye con la realización de actividades pedagógicas y logísticas
TECNICOS	El Municipio cuenta con los espacios locativos, el contratista debe contar con sus equipos técnicos para el desarrollo del proceso.
FINANCIEROS	Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de Roldanillo, considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca excelentes condiciones técnico económicas para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual se concluye que el valor del presente proceso contractual es de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00) M/cte, además existe la viabilidad financiera y presupuestal del presupuesto de inversión de la vigencia 2026.

CONDICIONES DE COMPLEJIDAD	
FORMACION	Se requiere que el contratista cuente con personal profesional en áreas sociales, de salud y a fines.
EXPERIENCIA	El contratista debe acreditar mínimo dos (2) contratos relacionados con el objeto del contrato (apoyo logístico).

Análisis de la Oferta:

Para la ejecución de este tipo de servicios, existe en el mercado una gran cantidad de personas naturales, que les permiten participar en dicho proceso. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de Roldanillo realiza consultas de los procesos contractuales por los cuales ha surtido este tipo de contrataciones entre los cuales encontramos:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT / C.C.
FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	800.213.626-7
FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	901.726.012

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La administración Municipal de Roldanillo si ha contratado anteriormente el servicio requerido en el presente proceso, en esta vigencia y en otras anteriores:

Año	OBJETO	VALOR
202428	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA, EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS QUE AFECTEN LA SALUD MENTAL DE LA COMUNIDAD.	\$ 34.200.000

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA <i>Nit 891.900.289-6</i>		Página 14 de 16
			CÓDIGO: JR-CL-FR-01
			Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 12/11/2025

100.4

2024291	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL DESARROLLO DE TALLERES ENCAMINADOS A FORTALECER EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027	\$ 30.000.000
2025219	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO QUE SE REQUIERE PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS ENCAMINADAS A PREVENIR EL CONSUMO DE SPA, ABUSO SEXUAL Y MEJORAR LA SALUD MENTAL, DIRIGIDAS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COMO FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO "SERVICIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE TRASTORNOS MENTALES".	\$68.000.000

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA <i>Nit 891.900.289-6</i>		Página 15 de 16
		ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO: JR-CL-FR-01
	Versión: 01			
	Fecha: 12/11/2025			

100.4

Siendo verificados procesos de contratación anteriores, no se observan afectaciones de tipo jurídico, técnico y financiero que pongan en riesgo la ejecución del objeto contractual, mediante la modalidad de contratación directa.

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
MC-MC-004-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL MEDIANTE CAMPAÑAS DE PREVENCION Y FORTALECIMIENTO A LA SALUD MENTAL Y SANA CONVIVENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "NO AL BULLYNG" EN EL MUNICIPIO DE COLOSO – SUCRE.	\$ 39.851.000
CIN-20240015	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SALUD MENTAL, QUE MINIMICEN LAS CONDUCTAS DE RIESGOS FÍSICOS Y MENTALES EN LAS I. E OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	\$ 19.900.000
SA24M-1581 CONTRATO 217M DE 2024	LOGÍSTICA PARA LA ESTRATEGIA DE ENGANCHE EN EL ABORDAJE DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTRAS COMORBILIDADES ASOCIADAS EN LOS ENTORNOS COMUNITARIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN 00001399 DEL 2024	\$ 39.900.000
CMC-098-2021	SERVICIO DE LOGISTICA, ORGANIZACION Y APOYO A TODO COSTO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO FORMATIVO DE LOS PROCESOS VOCACIONALES, AUTOCUIDADO Y MXNIMIZAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN LA SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE NOVENO, DECIMO Y ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATTYAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE	\$ 24,050,000

Conforme al estudio de precios se estima un promedio de servicios de apoyo logístico de \$31.075.250,00, valor que es relativo puesto que depende de las actividades a realizar, población a atender entre otros. No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que no es necesario el desplazamiento permanente a las instalaciones de la administración municipal por parte del contratista, el Municipio establece un presupuesto de hasta SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00) M/cte, en este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de Roldanillo Valle.

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA <i>Nit 891.900.289-6</i>	Página 16 de 16
		CÓDIGO: JR-CL-FR-01
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Fecha: 12/11/2025

100.4

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional, en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

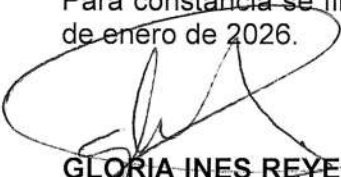
En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado en la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o acuerdos internacionales.

10. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social al presente proceso contractual, al contrato que se derive del mismo, terminación y liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de Roldanillo.

Para constancia se firma el presente estudio en Roldanillo Valle, a los nueve (9) días del mes de enero de 2026.


GLORIA INES REYES PADILLA
Secretaría de Salud

100.6.08 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 117	09/01/2026	Vigencia: 2026
-------------	------------	----------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Codigo Bpin 202500000013127						Producto		
Proyecto					Actividad		% Avance	
							0	
Rubro	Fuente	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.02.02.009	1.2.4.3.03	SAL	1905022	91122	202500000013127	SgpO Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	70.000.000.00	\$ 70.000.000.00
TOTAL							70.000.000.00	\$ 70.000.000.00

OR VALOR DE: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Observación:

Sgpo SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO EN TEMAS DE TRASTORNOS MENTALES.

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO